

1 2014-17-01-68-P002221

2 FACTURA N° 0004465

3

4 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA
5 EMPRESA CONVERSA CONVERTIDORA DE PAPEL S. A.

6

7 OTORGA:

8 RAFAEL ALFREDO SIMON MEDINA

9

10 A FAVOR DE:

11 CONVERSA CONVERTIDORA DE PAPEL S. A.

12

13

14 CUANTIA: \$350.000,00 USD

15 DI: CUATRO COPIAS.

17 En la parroquia de Pomasqui, Distrito Metropolitano de Quito, República del

18 Ecuador, hoy cuatro de octubre de dos mil catorce, ante mi DOCTOR JUAN

19 FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA, NOTARIO SEXAGESIMO

20 OCTAVO DE CANTON QUITO, comparece el ingeniero RAFAEL

21 ALFREDO SIMON MEDINA, de estado civil casado, el compareciente es

22 de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadania numero cero cinco

23 cero uno cero cinco cero cero seis guion seis, a quien de conocer soy le en

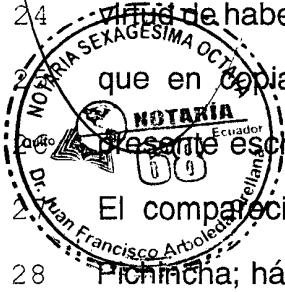
44 VIMOS QUE EL LABORANTE EXHIBIÓ SU CEDULA DE CIUDADANIA Y PAPELERA DE VOTACION,

que en copia fotostática debidamente certificadas por mí agregó a la

declarara como documentos habitantes para su protocolización.

El Comercio de la Ciudad de Quito es dominado en la ciudad de Quito, y Reynoldo de

7. Identifica, habla y capta cada uno de los requerimientos para la compresión de los



1 este acto. Advertido que fue el compareciente por mí el Notario de los
2 efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en
3 forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de la misma,
4 sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me
5 pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entrega,
6 cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: **SEÑOR**
7 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
8 incorporar una de aumento de capital y consiguiente reforma del estatuto
9 de **CONVERSA CONVERTIDORA DE PAPEL S. A.**, contenida en las
10 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.**- Comparece a la
11 celebración de la presente escritura el señor ingeniero Rafael Alfredo
12 Simon Medina, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana,
13 domiciliado y residente en el Distrito Metropolitano de Quito, en su calidad
14 de Gerente General de **CONVERSA CONVERTIDORA DE PAPEL S. A.**,
15 tal cual se desprende del nombramiento que en copia certificada se
16 acompaña, debidamente facultado y en cumplimiento a lo dispuesto en la
17 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el catorce
18 de marzo del dos mil catorce, cuya acta en copia certificada se agrega. El
19 accionista es de nacionalidad ecuatoriana.- **SEGUNDA.-**
20 **ANTECEDENTES.**- a) La compañía **CONVERSA CONVERTIDORA DE**
21 **PAPEL S. A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el
22 Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, doctor Marco Antonio Vela
23 Vasco, el cuatro de mayo de mil novecientos noventa, e inscrita en el
24 Registro Mercantil del Cantón Quito, el treinta y uno de mayo de mil
25 novecientos noventa. b) Por escritura celebrada el dos de junio de mil
26 novecientos noventa y cuatro ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón
27 Quito, doctor Jorge Campos Delgado, legalmente inscrita en el Registro
28 Mercantil del cantón Quito, el veinte y cinco de julio del mismo año,

1 **CONVERSA CONVERTIDORA DE PAPEL S. A.**, aumentó su capital de
2 **DOS MILLONES DE SUCRES a OCHENTA MILLONES SUCRES.** c) La
3 Ley de Transformación Económica del Ecuador, expedida el ocho de marzo
4 del dos mil y publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro de
5 trece de marzo del mismo año, a través de su disposición general primera
6 en concordancia con el literal h) del artículo noventa y nueve del mismo
7 cuerpo legal, estableció que el capital y la contabilidad de las personas
8 jurídicas debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América. d)
9 Mediante Resolución número. OO.Q.I.J. cero cero ocho, emitida el veinte y
10 cuatro de abril del dos mil, publicada en el Registro Oficial número sesenta
11 y nueve del tres de mayo del mismo año, el señor Superintendente de
12 Compañías expidió las normas de aplicación de las reformas a la Ley de
13 Compañías introducidas en la Ley para la Transformación Económica del
14 Ecuador, disponiendo en forma expresa que las compañías, podrán
15 adecuar a sus correspondientes estatutos el importe de su capital suscrito
16 y el valor nominal de las acciones en que se divida dicho capital, en su
17 equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, conforme a la
18 tabla de conversión determinada en el artículo de la referida resolución. e)
19 En virtud de las normas antes citadas **CONVERSA CONVERTIDORA DE**
20 **PAPEL S. A.**, transformó su capital social de SUCRES a DOLARES DE
21 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. f) Por escritura celebrada el dos
22 de abril de dos mil cinco ante el Notario Décimo del cantón Quito doctor
23 Eduardo Orquera Zaragocín, legalmente inscrita en el Registro Mercantil
24 del cantón Quito, el veinte y cuatro de junio del mismo año, **CONVERSA**
25 **NOTARÍA SEXAGÉSIMA OCTAVA**
26 **CONVERTIDORA DE PAPEL S. A.**, aumentó su capital de **TRES MIL**
27 **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a**
28 **CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**
g) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la

1 compañía, en sesión efectuada el día treinta de julio del año dos mil
2 catorce, según se desprende de la copia certificada del acta de dicha sesión
3 que se acompaña, resolvió: 1) El aumento del capital social de la
4 compañía, por capitalización de utilidades del año dos mil trece. 2)
5 Reformar la cláusula tercera del estatuto social de la compañía. 3) Autorizar
6 al representante legal de la Compañía para que comparezca al
7 otorgamiento y suscripción de la escritura pública de aumento del capital
8 social de la compañía y reforma del estatuto social, así como realice las
9 gestiones y más diligencias conducentes al pleno perfeccionamiento de las
10 resoluciones adoptadas por dicha Junta.- **TERCERA.- AUMENTO DE**
11 **CAPITAL** .- Con los antecedentes expuestos en la cláusula de
12 antecedentes, el ingeniero Rafael Alfredo Simon Medina, Gerente General
13 de **CONVERSA CONVERTIDORA DE PAPEL S. A.**, declara que se
14 aumenta el capital social de la compañía en la suma de **TRESCIENTOS**
15 **CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICAS**
16 (**U.S.\$ 350.000,oo**), que sumado al actual capital de **CINCUENTA MIL**
17 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICAS (U.S. \$**
18 **50.000,oo**), mismo que se halla totalmente suscrito y pagado, el capital
19 social de la compañía se eleva a la suma de **CUATROCIENTOS MIL**
20 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 400.000,oo**
21). La suscripción y pago de las nuevas acciones se realiza mediante
22 capitalización de utilidades, conforme a lo acordado en la Junta General
23 Universal Extraordinaria de Accionistas de cinco de marzo del dos mil
24 catorce, quedando integrado el capital de la siguiente forma: **CUARTA.-**
25 **REFORMA DE ESTATUTOS.-** El Gerente General de **CONVERSA**
26 **CONVERTIDORA DE PAPEL S. A.**, ingeniero Rafael Alfredo Simon
27 Medina, declara que como consecuencia del aumento del capital social, se
28 reforma la cláusula tercera del estatuto social, cuyo texto quedará,



1 conforme consta a continuación: "**TERCERA: CAPITAL SOCIAL.**.- El
 2 capital social **suscrito y pagado** de la compañía que es de
 3 **CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
 4 **AMERICA (U.S. \$ 400.000,00)** que estará dividido en cien mil acciones
 5 ordinarias y nominativas de cuatro dólares de los Estados Unidos de
 6 América, cada una, numeradas de la cero cero cero cero uno a la cien
 7 mil, inclusive. El capital se halla suscrito y pagado en su totalidad por
 8 capitalización de utilidades y de acuerdo al siguiente detalle:

9 (calculado en dólares de los Estados Unidos de América)

10	SOCIO	CAPITAL	AUMENTO POR	CAPITAL	NÚMERO
		ACTUAL	CAPITALIZACION	TOTAL	ACCIONES
11					
12			DE UTILIDADES		
13	Jhony Rafael Simon Gavino	U.S.\$ 15.000,00	U.S.\$ 105.000,00	U.S.\$ 120.000,00	30.000
14	Rafael Alfredo Simon Medina	U.S.\$ 17.500,00	U.S.\$ 122.500,00	U.S.\$ 140.000,00	35.000
15	Paul Francisco Simon Medina	U.S.\$ 17.500,00	U.S.\$ 122.500,00	U.S.\$ 140.000,00	35.000
16					
17	T O T A L	U.S.\$ 50.000,00	U.S.\$ 350.000,00	U.S.\$ 400.000,00	100.000

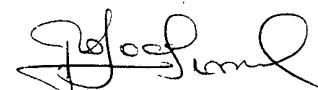
18 La compañía emitirá nuevos títulos de acciones, en los que deberá hacerse
 19 constar el número de acciones y su valor; consecuentemente se
 20 reemplazarán los anteriores por los nuevos, conforme a las disposiciones
 21 de la Superintendencia de Compañías. El compareciente ingeniero Rafael
 22 Alfredo Simon Medina, bajo juramento declara que el capital aportado en el
 23 presente acto jurídico se halla correctamente integrado. Adicionalmente

24 declara bajo juramento que su representada no tiene contratos vigentes
 25 con el Estado.- **QUINTA.- AUTORIZACION.**- Se autoriza al doctor Marco
 26 Cobo Guevedo, para que tramite la legalización de esta escritura ante la
 Superintendencia de Compañías. Usted, señor Notario se servirá agregar
 28 las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento

1 público. (HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE QUEDA ELEVADA A
2 ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL).- Los
3 comparecientes ratifican la minuta transcrita, la misma que se halla firmada
4 por el doctor Marco Cobo Quevedo, con Matricula Profesional número uno
5 siete guion dos mil diez guion uno cuatro nueve del Foro de Abogados.-
6 Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos
7 los preceptos legales del caso; y, leída que le fue esta escritura al
8 compareciente íntegramente por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifica
9 en todo su contenido y firman conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-
10

11

12



13 **RAFAEL ALFREDO SIMÓN MEDINA**

14 C.C. 050105006-6

15

16

17

18 **DOCTOR JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA**

19 **NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**

20

21

22



0000004

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DISTRIBUCIÓN Y CEDULACIÓN

CEDELA DE CIUDADANIA: 0501050066-6
SÍMON MEDINA RAFAEL ALFREDO
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
31 JUNIO 1971
PER. QUITO 0074 00944 M
COTOPAXI/LATACUNGA
LA MATRIZ 1971





ECUATORIANA***** V4343V4442
NACIONALIDAD ING DACT
CASADO MARIA DANIELA CORONEL M
SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
RAFAEL SÍMON
MARIA MEDINA
LATACUNGA 31/01/2005
31/01/2014
REN
CIP



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
018
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

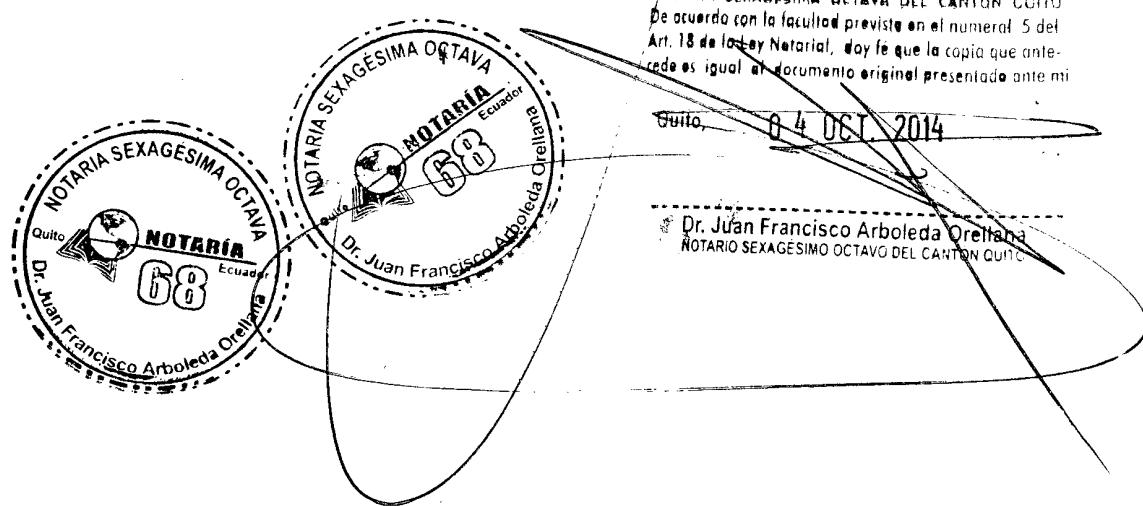
018 - 0007 **0501050066**
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
SÍMON MEDINA RAFAEL ALFREDO

COTOPAXI
PROVINCIA
LATA CUNGA
CANTÓN 

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
IGNACIO FLORES
PARTIDO
0
ZONA







Sangolqui a 02 de diciembre de 2013

Señor
Rafael Alfredo Simon Medina
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía **CONVERSA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A.**, en observancia a las funciones que le concede el artículo décimo primero del Estatuto Social vigente, en sesión celebrada el día dos de diciembre del año 2013, tuvo a bien elegir a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por un período estatutario de **Dos Años**.

En el ejercicio de sus funciones tendrá Usted la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, actuando de manera individual, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo Décimo Quinto del Estatuto Social de la sociedad, que consta de la Escritura Pública otorgada ante el señor Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, Doctor Marco Antonio Vela Vasco, el día 04 de Mayo de 1990, e, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el día 31 de los mismos mes y año, bajo el número 870

Muy atentamente,


Paúl Francisco Simón Medina
Presidente

Acepto el nombramiento que antecede, en Sangolqui a 02 de diciembre de 2013



0000005



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA CONVERSA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A., designado para un período estatutario de DOS años, conforme se desprende del Acta de la Junta General Universal de Accionistas de dos de diciembre del dos mil trece, a favor del señor SIMON MEDINA RAFAEL ALFREDO, portador de la cédula de ciudadanía No. 0501050066, en el:

REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, repertorio No.1184

Martes, 24 de diciembre del 2013, 10:48:14



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

EL REGISTRADOR
Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CONVERSA CONVERTIDORA DE PAPEL S. A., CELEBRADA EL 30 DE JULIO DEL 2014.

En la ciudad de Sangolquí, a los treinta días del mes de julio del dos mil catorce, siendo las quince horas, en el domicilio de la compañía ubicado en el Barrio La Josefina, calle Tanicuchi y vía Sangolquí Amaguaña, Lote Cuatro, parroquia Sangolquí, cantón Rumiñahui, de la Provincia de Pichincha, se reúnen el accionistas ingeniero Rafael Jony Simon Gavino, titular de quince mil acciones cada una de un valor de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una, los señores ingenieros Paúl Francisco Simon Medina y Rafael Alfredo Simon Medina, titulares cada uno de diecisiete mil quinientas acciones cada una de un valor de cuatro dólares de los Estados Unidos de América, cada uno encontrándose presente por tanto el cien por ciento del capital social de la compañía y deciden reunirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital social de la compañía.**
- 2.- Reforma del estatuto social; y,**
- 3.- Autorización al representante legal para que tramite la legalización de lo resuelto en la Junta.**

Preside la Junta el Presidente de la compañía ingeniero Paúl Francisco Simon Medina y actúa como Secretario el Gerente General el señor Rafael Alfredo Simon Medina.

1.- AUMENTO DE CAPITAL.- El ingeniero Rafael Alfredo Simon Medina, Gerente General, hace una extensa explicación sobre la necesidad y conveniencia de aumentar el capital de la compañía hasta por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 350.000,00)**, que sumados a los **CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 50.000,00)**, que es el actual capital social, se llegaría a un **total de capital social de CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 400.000,00)**. Manifiesta además, que con habiéndose distribuido entre los socios las utilidades correspondientes al ejercicio financiero del año 2013, la manera más



adecuada para efectuar dicho aumento sería mediante la capitalización de utilidades conforme lo previsto en el numeral 3 del Art. 183 de la Ley de Compañías vigente y a prorrata de las acciones que los socios mantienen en la compañía, todo lo cual eleva a moción y solicita al señor Presidente sea puesta en consideración de la sala. El Presidente de la compañía ingeniero Paul Francisco Simon Medina, pone en consideración de los socios la moción presentada, misma que es apoyada por el socio ingeniero Rafael Jony Simon Gavino, y que puesta en consideración de los socios es aprobada por unanimidad con la disposición de que en este sentido se reforme el estatuto social en la parte pertinente.

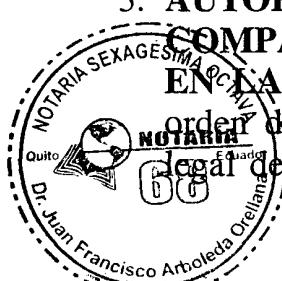
2. **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Los accionistas con las decisiones anteriormente adoptadas, consideran que se debe realizar una reforma al estatuto social de la compañía, por consiguiente y por unanimidad se aprueba la siguiente reforma para que en lo posterior diga:

“ TERCERA: DEL CAPITAL SOCIAL Y ACCIONISTAS.- El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, numeradas del cero cero cero cero uno a la cien mil inclusive.”

El cuadro de integración de capital quedará de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO POR CAPITALIZACION DE UTILIDADES	CAPITAL TOTAL	NUMERO ACCIONES
Rafael Jony Simon Gavino	U.S.\$ 15.000,00	U.S.\$ 105.000,00	U.S.\$ 120.000,00	30.000
Rafael Alfredo Simon Medina	U.S.\$ 17.500,00	U.S.\$ 122.500,00	U.S.\$ 140.000,00	35.000
Paul Francisco Simon Medina	U.S.\$ 17.500,00	U.S.\$ 122.500,00	U.S.\$ 140.000,00	35.000
T O T A L.....	U.S.\$ 50.000,00	U.S.\$ 350.000,00	U.S.\$ 400.000,00	100.000

3. **AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE LEGALICE LOS ACTOS RESUELTOS EN LA PRESENTE JUNTA.**- Finalmente, se pasa al tercer punto del orden del día relacionado con la autorización para que el representante legal de la compañía realice, todos los trámites necesarios para cumplir



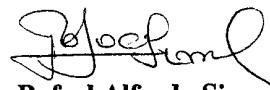
con los resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas. Luego de las deliberaciones pertinentes, los accionistas autorizan al representante legal de la compañía, para que de cumplimiento a las resoluciones tomadas en esta sesión y para que el aumento de capital se legalice en debida forma. Queda facultado el Gerente General para que realice los trámites que sean necesarios para que el aumento de capital y consiguiente reforma de estatutos se legalicen. Finalmente se autoriza la emisión de nuevos títulos de acción de conformidad con las disposiciones legales.

Siendo las dieciséis horas y treinta minutos y habiéndose agotado el orden del día, se declara clausurada la sesión, concediéndose treinta minutos para la elaboración y suscripción de la presente acta.

Leída que fue el acta y sin observaciones la suscriben los accionistas.



Ing. Paúl Francisco Simon Medina
Accionista - Presidente



Ing. Rafael Alfredo Simon Medina
Accionista-Gerente General
Secretario



Ing. Rafael Jony Simon Gavino
Accionista



U

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, CONSTANTE EN SIETE FOJAS ÚTILES DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA EMPRESA CONVERSA CONVERTIDORA DE PAPEL S. A., OTORGADA POR EL INGENIERO RAFAEL ALFREDO SIMON MEDINA A FAVOR DE: CONVERSA CONVERTIDORA DE PAPEL S. A., FIRMADA Y SELLADA EN POMASQUI, A CUATRO DE OCTUBRE DOS MIL CATORCE.





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía CONVERSA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A. , otorgada el cuatro de octubre del dos mil catorce, ante el Notario público Sexagésimo Octavo del cantón Quito, en la que consta el aumento de capital social suscrito y pagado de la Compañía en la suma de TRECIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 350.000,00), por lo que el nuevo Capital Social de la Compañía llegara a la suma total de CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 400.000,00); y , se Reforma la Cláusula Tercera de los Estatutos Sociales, en el:

REGISTRO MERCANTIL, repertorio No. 1015 y 1016

Lunes, 27 de octubre del 2014, 13:21:32

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

EL REGISTRADOR SUBROGANTE
Dr. Andrés Velasco Salgado

Responsable.- JAIME SALAZAR

Dr. ANDRES VELASCO

Dra. MARIA DOLORES HEREDIA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

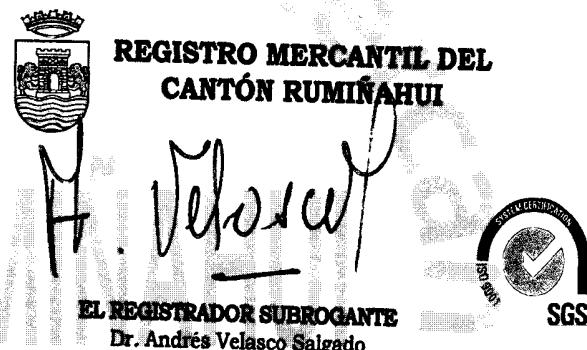
Razón de Inscripción

Con fecha 27 de octubre del 2014, bajo el repertorio No. 1015 y 1016, se encuentra inscrita y sentada la razón de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía CONVERSA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A. , otorgada el 4 de octubre del 2014, ante el Notario público Sexagésimo Octavo del cantón Quito, en la que consta el aumento de capital social suscrito y pagado de la Compañía en la suma de TRECIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 350.000,00), por lo que el nuevo Capital Social de la Compañía llegara a la suma total de CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 400.000,00); y , se Reforma la Cláusula Tercera de los Estatutos Sociales; al margen de la inscripción de la escritura de CAMBIO DE DOMICILIO, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA, constante en fojas No.522, inscripción No. 230, repertorio No. 565 y 565 de 11 de julio del 2012.

Sangolquí, 27 de octubre del 2014 nueve a.m.

Responsable.- JAIME SALAZAR

Dr. ANDRES VELASCO



Dra. MARIA DOLORES HEREDIA

Nota: Se aclara que la presente certificación se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, mediante Acta de 1 de septiembre del 2011.

Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente certificación de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.